

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO : No. 11012019006 – por Siniestro Marítimo- Abordaje de la motonave Samanta I, matrícula CP-01-2760-A y la embarcación Spilbun 20, matrícula CP-01-2850-B.

PARTES : Señor Eliseo Quiñones Portocarrero - Propietario M/N SAMANTA I, matrícula CP-01-2760-A

Señor Walter Angulo Riascos - capitán M/N SAMANTA I, matrícula CP-01-2760-A

SERVICIOS DE PILOTAJE DE BUENAVENTURA S.A. – SPILBUN S.A, propietarios Spilbun 20, matrícula CP-01-2850-B.

Señor Aurelio Mosquera Ramos, capitán embarcación Spilbun 20, matrícula CP-01-2850-B.

Demás interesados

AUTO : De fecha SIETE (07) de julio de dos mil veinte (2020), por medio del cual se reconoce personería jurídica al apoderado de la empresa Servicios de Pilotaje de Buenaventura S.A. – SPILBUN S:A.

Se fija el presente ESTADO, el día DIECISÉIS (16) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la Secretaría y en la página electrónica de DIMAR.


AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

Buenaventura D.E., 07 JUL 2020

ASUNTO A TRATAR

Procede este despacho a pronunciarse sobre el reconocimiento de personería jurídica como apoderado de la empresa Servicios de Pilotaje de Buenaventura S.A. – SPILBUN S:A, presentada por el abogado Enrique Ferrer Morcillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.660.608, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 45.944 del C. S. de la J., dentro de la investigación de carácter jurisdiccional No. 11012019006 que adelanta este despacho por el Siniestro Marítimo - Abordaje de la motonave Samanta I, matrícula CP-01-2760-A y la embarcación Spilbun 20, matrícula CP-01-2850-B, hechos presentados el día 12 de agosto de 2019.

ANTECEDENTES

El 16 de marzo de 2020 se radicó en la oficina de archivo y correspondencia bajo el número 112020102355 memorial mediante el cual el señor Gilberto Asprilla Rivas, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.092.462, obrando como gerente general de la empresa Servicios de Pilotaje de Buenaventura S.A. – SPILBUN S.A confiere poder especial amplio y suficiente al abogado Enrique Ferrer Morcillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.660.608, TP No. 45.944 del C. S. de la J., para que actúe dentro de la investigación en defensa de los intereses de la mencionada empresa.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA

El Capitán de Puerto de Buenaventura es competente para resolver la solicitud de reconocimiento de personería jurídica de conformidad con lo estipulado en el decreto ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, y en el artículo 20 numeral 8.

Que el código general del proceso en los artículos 73 y 74, dispone lo siguiente:

Artículo 73. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.

Artículo 74. Poderes. *Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados. (...).*

Teniendo en cuenta los artículos transcritos, este despacho observa que obra en el expediente el poder especial mediante el cual el gerente general de la empresa Servicios de Pilotaje de Buenaventura S.A. – SPILBUN S.A., designa un apoderado.

Así las cosas, este despacho encuentra procedente reconocerle personería jurídica al abogado Enrique Ferrer Morcillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.660.608, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 45.944 del C. S. de la J.,

como apoderado de la empresa Servicios de Pilotaje de Buenaventura S.A. – SPILBUN S:A.

Sin necesidad de más consideraciones y en mérito de lo expuesto el suscrito Capitán de Puerto de Buenaventura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase personería jurídica al abogado Enrique Ferrer Morcillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.660.608, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 45.944 del C. S. de la J., como apoderado de la empresa Servicios de Pilotaje de Buenaventura S.A. – SPILBUN S.A., dentro de la presente investigación, quien tomará la investigación en el estado en el que se encuentra para la fecha de radicación del poder.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **ANDRÉS ALBERTO APONTE NOGUERA**
Capitán de Puerto de Buenaventura

ASD12. Luz Amparo Vera
Elaboró:

CC Claudia Marcela Rodríguez Cuellar
Revisó y aprobó: